

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA Y DE NOTIFICACION A NIVEL LOCAL Y NACIONAL DE DOCUMENTOS EMITIDOS POR LAS UNIDADES DE ORGANIZACION DEL OSINFOR POR 36 MESES

Ruc/código :	20256136865	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:51:51

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

El literal d del numeral 3.3 hacer referencia al lugar de prestación del servicio, sin embargo el cuadro donde detalla las sedes dice ¿destino¿, consultamos: si en estas sedes también se recogerán envíos?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sí, tal como se establece en el numeral 3.4.3.1. "ACTIVIDADES" de los TDR, el recojo de sobres y/o paquetes se darán en la Sede Central y en las Oficinas Desconcentradas del OSINFOR, que son las sedes indicadas en el literal d del numeral 3.3

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa en el cuadro del literal d) en lugar de "destino", corresponde "Sedes"

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA Y DE NOTIFICACION A NIVEL LOCAL Y NACIONAL DE DOCUMENTOS EMITIDOS POR LAS UNIDADES DE ORGANIZACION DEL OSINFOR POR 36 MESES

Ruc/código :	20256136865	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:51:51

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad indicar la cantidad proyectada o aproximada a admitir por cada Sede de Osinfor detallada en el literal d, numeral 3.3 de los TDR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisará en el Cuadro N° 01 Requerimiento de mensajería y notificaciones los envíos aproximados que se realizarán por Sede, de manera desagregada (separando las notificaciones y mensajería).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el Cuadro N° 01 Requerimiento de mensajería y notificaciones, se está precisando los envíos a aproximados que se realizarán por sede. Asimismo, en el cuadro N° 02 se está realizando la precisión respectiva, desagregando lo que corresponde a notificaciones y mensajería.

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA Y DE NOTIFICACION A NIVEL LOCAL Y NACIONAL DE DOCUMENTOS EMITIDOS POR LAS UNIDADES DE ORGANIZACION DEL OSINFOR POR 36 MESES

Ruc/código :	20256136865	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:51:51

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

El servicio a prestarse a las Sedes de OSINFOR es también a nivel local y nacional? Debemos suponer que el tipo de servicio de fácil acceso corresponde al servicio local zonas urbanas?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respuesta 1: El servicio de mensajería a prestarse en todas las sedes del OSINFOR es a nivel nacional, entre las sedes. El servicio de notificaciones en la sede central (Lima) es a nivel local y nacional para los administrados, entidades y ciudadanía en general. Respuesta 2: El fácil acceso en el servicio de mensajería es entre todas las sedes, a excepción de la OD Atalaya. El fácil acceso en el servicio de notificaciones está referido a la zona urbana de las capitales de departamentos y provincias destino. Difícil acceso en el servicio de notificaciones está referido a la zona rural de los distritos alejados de las capitales de provincia, pueblos, caseríos, centros poblados del interior de las provincias del departamento destino. *El servicio de mensajería está referido a la paquetería interna del OSINFOR que fluyen de una sede a otra. El servicio de notificaciones está referido a los documentos que se remiten a terceros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El fácil acceso en el servicio de notificaciones está referido a a la zona urbana de las capitales de departamentos y provincias destino. Difícil acceso en el servicio de notificaciones está referido a la zona rural de los distritos alejados de las capitales de provincia, pueblos, caseríos, centros poblados del interior de las provincias del departamento destino

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA Y DE NOTIFICACION A NIVEL LOCAL Y NACIONAL DE DOCUMENTOS EMITIDOS POR LAS UNIDADES DE ORGANIZACION DEL OSINFOR POR 36 MESES

Ruc/código :	20256136865	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:51:51

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

La distribución de los envíos se realizará de lunes a viernes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 27444?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

La distribución de envíos se realizarán en la sede central, tal como establece el numeral 3.4.3.2 "PROCEDIMIENTO" de los TDR, de lunes a viernes (no incluye feriados, ni días declarados no laborables), en el siguiente horario: Desde las 10:30 a las 14:00 horas y de 15:30 a 16:30 horas. Para el caso de las OD, la distribución de los envíos se realizarán de lunes a viernes (no incluye feriados, ni días declarados no laborables) previa coordinación entre EL CONTRATISTA y el encargado de la OD correspondiente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Oficinas Desconcentradas: El recojo de la correspondencia para notificación, la entrega de la correspondencia remitida por la sede central, así como, la entrega de los cargos de la correspondencia notificada que fue entregada por las OD, se realizará de lunes a viernes (no incluye feriados, ni días declarados no laborables) previa coordinación entre EL CONTRATISTA y el encargado de la OD correspondiente.

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA Y DE NOTIFICACION A NIVEL LOCAL Y NACIONAL DE DOCUMENTOS EMITIDOS POR LAS UNIDADES DE ORGANIZACION DEL OSINFOR POR 36 MESES

Ruc/código :	20256136865	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:51:51

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

El computo de plazos en días calendario no resulta RAZONABLE, ponemos un ejemplo claro: en caso de realizar el recojo un jueves, los plazos empezarían a computarse en día viernes, tomando en cuenta que el proceso de notificación se debe realizar sólo en días hábiles, conforme a lo establecido en la Ley 27444, al día lunes ya se estaría incumpliendo con los plazos, por lo tanto, se estaría incurriendo en penalidad. Solicitamos que la Entidad considere el cómputo de plazos en días hábiles, procedimiento que es mucho más razonable.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a lo establecido en la Ley 27444, para las notificaciones se considerará días hábiles para el cómputo de los plazos máximos de entrega de documentos y devolución de cargos. Para el servicio de mensajería se mantiene el cómputo de plazos durante la ejecución contractual en días calendarios. Se precisa que a efectos de computar los días de atraso para la aplicación de la penalidad, cuando el plazo con el que cuenta el CONTRATISTA para ejecutar la prestación a favor de la Entidad vence en día inhábil, debe tomarse en cuenta el primer día hábil siguiente, aplicándose la penalidad correspondiente desde el día posterior a éste.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en el Cuadro N° 01 en lo que respecta a notificaciones: Plazo máximo de entrega de documento (En días hábiles). Plazo Máximo de devolución de cargo(En días hábiles)¿. El plazo para que el contratista entregue los documentos recibidos del OSINFOR y devuelva los cargos OSINFOR, es en días calendarios, a excepción de las notificaciones que se computa en días hábiles.... PENALIDAD POR MORA:...Se precisa que a efectos de computar los días de atraso para la aplicación de la penalidad, cuando el plazo con el que cuenta el CONTRATISTA para ejecutar la prestación a favor de la Entidad vence en día inhábil, debe tomarse en cuenta el primer día hábil siguiente, aplicándose la penalidad correspondiente desde el día posterior a éste.

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA Y DE NOTIFICACION A NIVEL LOCAL Y NACIONAL DE DOCUMENTOS EMITIDOS POR LAS UNIDADES DE ORGANIZACION DEL OSINFOR POR 36 MESES

Ruc/código :	20256136865	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:51:51

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Las 2 personas para el trabajo directo con el OSINFOR, serán a tiempo completo a disposición de la Entidad (In House)?

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

No, los operativos solicitados en los TDR serán convocados según la necesidad del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA Y DE NOTIFICACION A NIVEL LOCAL Y NACIONAL DE DOCUMENTOS EMITIDOS POR LAS UNIDADES DE ORGANIZACION DEL OSINFOR POR 36 MESES

Ruc/código :	20256136865	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:51:51

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Los avisos de visita y actas de notificación serán proporcionadas por la Entidad?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Si, los formatos serán proporcionados por el OSINFOR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA Y DE NOTIFICACION A NIVEL LOCAL Y NACIONAL DE DOCUMENTOS EMITIDOS POR LAS UNIDADES DE ORGANIZACION DEL OSINFOR POR 36 MESES

Ruc/código :	20256136865	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:51:51

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

El numeral 9 de Otras penalidades hacen referencia a la aplicación de penalidades en caso de incumplimiento de los plazos de devolución de cargos en la prestación del servicio, al respecto OBSERVAMOS esta penalidad al advertirse la DUPLICIDAD, considerando que la Penalidad por Mora ya contempla el retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato. En ese sentido solicitamos a la Entidad excluir de las otras penalidades, el numeral 9 en la que hace referencia a la aplicación de penalidades para el caso de incumplimiento del plazo máximo en la devolución cargos, ya que vulnera lo establecido en los Artículos 120 y 121 de Reglamento de la Ley General Contrataciones Públicas Ley 32069

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.3 **Literal:** f **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, se retirará el numeral n° 9 del cuadro de otras penalidades. Asimismo, en el numeral 3.4.3.2 procedimiento se efectuarán los ajustes al TDR en relación a la respuesta brindada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

3.4.3.2 Procedimiento; Recojo y/o entrega en la Sede Central; El plazo de cada servicio iniciará al día siguiente de recibida la correspondencia en la sede central de OSINFOR y culminará con la devolución del cargo la cual debe contar con los datos mínimos establecidos en los presentes términos de referencia. ...Oficinas Desconcentradas...El plazo de cada servicio iniciará al día siguiente de recibida la correspondencia en la OD correspondiente y culminará con la devolución del cargo la cual debe contar con los datos mínimos establecidos en los presentes términos de referencia.

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA Y DE NOTIFICACION A NIVEL LOCAL Y NACIONAL DE DOCUMENTOS EMITIDOS POR LAS UNIDADES DE ORGANIZACION DEL OSINFOR POR 36 MESES

Ruc/código :	20256136865	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:51:51

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

¿Podrán considerar un motivo u opción ¿impedimento de acceso¿ motivo el cual no se puede notificar en dicha dirección? (desastres naturales, paros de transporte nacionales, huelgas, derrumbes, etc.)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

En la proforma del contrato de las bases administrativas (Cláusula duodécima) se hace referencia a los retrasos justificados, lo cual está sustentando en el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas vigente que en su Art° 120.4 establece "El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada." Asimismo, el 142.2. indica "El contratista puede solicitar la ampliación de plazo en los siguientes supuestos:... b) Por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista, que ameriten que se requiera ampliar el plazo para dar cumplimiento a la finalidad pública del contrato y mantener su equilibrio económico financiero.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA Y DE NOTIFICACION A NIVEL LOCAL Y NACIONAL DE DOCUMENTOS EMITIDOS POR LAS UNIDADES DE ORGANIZACION DEL OSINFOR POR 36 MESES

Ruc/código :	20256136865	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:51:51

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Las cantidades no precisan a modo de recojo diario ¿podrán definir un monto aproximado de envíos diarios a notificar? (tope máximo de envíos por día)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

La ejecución del servicio dependerá de la necesidad de cada sede, por lo cual, no se puede estimar la cantidad de notificaciones por día.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA Y DE NOTIFICACION A NIVEL LOCAL Y NACIONAL DE DOCUMENTOS EMITIDOS POR LAS UNIDADES DE ORGANIZACION DEL OSINFOR POR 36 MESES

Ruc/código :	20256136865	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:51:51

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Siendo hoy un tema de impacto social ¿la delincuencia¿ ¿Las zonas peligrosas que serán enviadas en relación tendrán la exclusión en las penalidades?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se ha definido como "otras penalidades" en caso se presente un robo de la documentación de OSINFOR entregada a EL CONTRATISTA. En caso de pérdida o robo deberá seguirse lo indicado en el numeral 3.4.3.2 de las bases; y de corresponder EL CONTRATISTA podría presentar la solicitud de ampliación de plazo para la evaluación correspondiente por parte de LA ENTIDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA Y DE NOTIFICACION A NIVEL LOCAL Y NACIONAL DE DOCUMENTOS EMITIDOS POR LAS UNIDADES DE ORGANIZACION DEL OSINFOR POR 36 MESES

Ruc/código :	20256136865	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:51:51

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Nos permitimos aclarar un punto muy importante respecto a la Concesión Postal, Servicios Postales del Perú S.A. en su condición de empresa del estado, creada mediante Decreto Legislativo N° 685, en la que también se le otorga la Concesión Postal, para operar en todo el país, con carácter de administración postal del Estado, dando cumplimiento a todos los acuerdos y convenios internacionales, está facultado también a participar en todos los procesos de selección convocados por las entidades del estado, obligándose a presentar como único documento que sustenta contar con la concesión Postal el Decreto Legislativo N° 685, el mismo, que siendo una norma jurídica, cuenta con Rango de Ley y que a la fecha se encuentra vigente. En nuestra experiencia, en éstos últimos años algunas entidades convocantes y empresas del sector privado, han desconocido la vigencia y validez del mencionado Decreto Legislativo, toda vez que han exigido la presentación de Contratos vigentes y Resoluciones respectivas, aduciendo que no permitirían la presentación de otro documento que no sea los requeridos como tales, los mismos que son emitidos sólo a las empresas privadas, por un periodo de tiempo determinado, no siendo éste el caso para SERPOST S.A. que está respaldada con un Decreto Legislativo.

Aclarado este punto, solicitamos al comité especial tenga a bien tomar en cuenta dicho Decreto Legislativo por ser un documento válido que cuenta con Rango de Ley, el mismo que se encuentra vigente, ya que para que éste pierda su vigencia, únicamente podría darse con un Decreto o Norma Jurídica de mismo Rango, emitida por los órganos competentes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en el caso de SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A. en su condición de empresa del estado, creada mediante Decreto Legislativo N° 685, podrá presentar dicho documento (que deberá encontrarse vigente) en el presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA Y DE NOTIFICACION A NIVEL LOCAL Y NACIONAL DE DOCUMENTOS EMITIDOS POR LAS UNIDADES DE ORGANIZACION DEL OSINFOR POR 36 MESES

Ruc/código :	20256136865	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:51:51

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad se sirva considerar en las bases, y dentro de los términos del Contrato, respecto a las penalidades aplicadas en caso de darse, es que anexo a la conformidad alcanzada por la entidad, debe alcanzar también la relación donde se identifique con detalle los envíos que fueron penalizados, el motivo y monto de la respectiva penalidad. Solicitamos a la entidad se sirva considerar nuestro requerimiento y formular su pronunciamiento al respecto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en atención al art° 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, la entidad contratante aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. EL CONTRATISTA conoce los plazos en los que debe efectuar el servicio; motivo por el cual tiene conocimiento en los casos que ha incumplido con los plazos correspondientes. Asimismo, en el literal f) OTRAS PENALIDADES se ha determinado que para la aplicación de estas penalidades la Unidad de Atención a La Ciudadanía y Gestión Documental (UAGD) del OSINFOR remitirá una carta a EL CONTRATISTA adjuntando los supuestos de aplicación de penalidad vía correo electrónico. EL CONTRATISTA dentro del plazo de 5 días calendarios de notificada la Carta remitirá sus descargos vía mesa de partes de OSINFOR. La UAGD en el plazo de 5 días calendarios evaluará dichos descargos y emitirá la decisión correspondiente. En ese sentido, para el caso de OTRAS PENALIDADES, OSINFOR remitirá carta a EL CONTRATISTA adjuntando los supuestos de aplicación de penalidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA Y DE NOTIFICACION A NIVEL LOCAL Y NACIONAL DE DOCUMENTOS EMITIDOS POR LAS UNIDADES DE ORGANIZACION DEL OSINFOR POR 36 MESES

Ruc/código :	20256136865	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:51:51

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Tratándose de un servicio, cuya modalidad de contratación es a precios unitarios, se da por entendido que cada envío vendría a ser una prestación individual. En ese sentido y aplicando el criterio de razonabilidad para el cálculo mediante la fórmula establecida, entendemos que, la variable MONTO de la fórmula, se refiere al Precio Unitario del envío que incurrió en retraso y no al pedido de servicio ni a la guía. Por lo que solicitamos a la Entidad incluir un texto que precise que la variable MONTO es igual al precio unitario del envío que incurrió en demora.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El art° 120.2. del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas establece: "Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso". En ese sentido se precisa que la variable monto en la fórmula de penalidad por mora corresponde al precio unitario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PENALIDAD POR MORA ¿. Se precisa que en la fórmula para determinar la penalidad diaria, el monto viene a ser el precio unitario correspondiente

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA Y DE NOTIFICACION A NIVEL LOCAL Y NACIONAL DE DOCUMENTOS EMITIDOS POR LAS UNIDADES DE ORGANIZACION DEL OSINFOR POR 36 MESES

Ruc/código :	20256136865	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:51:51

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Respecto a la penalidad por mora, podemos precisar que en el pliego de absolución consultas y observaciones realizadas por la C.S.J. Ancash CP N° 001-2018-CS-CSJAN/PJ, la entidad hizo referencia a la Opinión N° 020-2014/DTN, "Tanto el monto como el plazo se refieren según corresponda al contrato o Ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica a la prestación parcial que fuera materia de retraso" concluyendo que "el Precio Unitario es la prestación parcial materia del retraso". Por lo que solicitamos una vez más que la Penalidad por Mora se calcule en función al envío unitario fuera de plazo.

Solicitamos a la Entidad considerar como experiencia los servicios de notificación y/o distribución de envíos postales y servicios de correos a nivel local y nacional.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la penalidad por mora se calcula en función al envío unitario fuera de plazo. Ver respuesta dada a la consulta 14

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA Y DE NOTIFICACION A NIVEL LOCAL Y NACIONAL DE DOCUMENTOS EMITIDOS POR LAS UNIDADES DE ORGANIZACION DEL OSINFOR POR 36 MESES

Ruc/código :	20256136865	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.	Hora de envío :	19:10:02

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Considerando que por lo variado de nuestra geografía, contamos con zonas de difícil y muy difícil acceso donde el encaminamiento a muchos destinos complica hacer un trayecto directo, por lo que, se debe utilizar otro medios como transporte fluvial, asémilas u otros, solicitamos a la Entidad ampliar los plazos para zonas con difícil acceso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo indicado. Los plazos establecidos son razonables. En los términos de referencia se ha establecido mayores plazos de entrega y devolución de cargos para las zonas de difíciles accesos. Además se ha precisado que el plazo máximo de entrega de documentos y el plazo máximo de devolución de cargos sea en días hábiles para las notificaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null